

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Actividad Física y Salud por la Universidad Internacional de Andalucía y Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Internacional de Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4313154
Denominación del Título	Máster Universitario en Actividad Física y Salud
Universidad	Universidad Internacional de Andalucía
Centro	41015548 Oficina de Estudios de Posgrado 41015551 Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TQGMHSCU4HGY8CBH6U82NNC84X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TQGMHSCU4HGY8CBH6U82NNC84X	PÁGINA	1/8
			

1. Información pública disponible

Insuficiente

Se considera escasa la información académica relativa a la documentación del título y normativa del título, calendario académico, sistemas de evaluación, guías de elaboración y defensa del trabajo de fin de máster.

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y que antes de que el alumno realice la matrícula en una o todas las asignaturas del Máster, se detalle el calendario académico lectivo indicando las fechas y horas en las que el alumnado recibirá clases teóricas, así como las fechas y horas en la que se realizarán las prácticas independientemente si la enseñanza es presencial o virtual.

Igualmente se recomienda que conste el calendario de exámenes tanto ordinarios como extraordinarios, así como las fechas de presentación del Trabajo Fin de Máster para su defensa pública, independientemente que en las guías docentes también se detallen.

No se han encontrado planes de mejora.

No aparecen recomendaciones realizadas anteriormente a este título.

Recomendaciones:

Se recomienda detallar el calendario académico lectivo indicando las fechas y horas en las que el alumnado recibirá clases teóricas, así como las fechas y horas en la que se realizarán las prácticas independientemente si la enseñanza es presencial o virtual.

Se recomienda que conste el calendario de exámenes tanto ordinarios como extraordinarios, así como las fechas de presentación del Trabajo Fin de Máster para su defensa Pública.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe publicar el plan de mejora en la web del título.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

En el Autoinforme, se indica que los responsables del Título reciben información que general el SGC y que se han atendido cada una de las recomendaciones y que de forma general, se han resuelto.

No se han encontrado evidencias o actas en las que se permita constatar la existencia de una coordinación vertical o transversal entre el profesorado y las diferentes comisiones que forman parte del Título por lo que se recomienda la publicación de las mismas.

El SGC utiliza, recoge y contribuye al análisis de la información sobre el correcto desarrollo del título. Así, la

Código Seguro de Verificación: R2U2TQGMHSCU4HGY8CBH6U82NNC84X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TQGMHSCU4HGY8CBH6U82NNC84X	PÁGINA	2/8
			

mayoría de los datos de los indicadores utilizados en el presente autoinforme han sido generados por el SGC de la Universidad a través de los procedimientos correspondientes y has sido especificados en cada uno de los registros correspondientes.

Con relación a los resultados que ofrece el SGC se han encontrado propuestas de acciones de mejora que optimicen dicho sistema para la mejora del título.

El título lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de datos e indicadores.

No se han encontrado planes de mejora donde se identifiquen a los responsables de las acciones, la temporalidad del cumplimiento de la acción e indicadores que valoren el seguimiento y su adecuación.

No se ha podido comprobar la disponibilidad de un gestor documental.

No se ha podido encontrar información sobre encuestas a empleadores.

Las encuestas realizadas a los egresados no están actualizadas, son del 18/19.

La Comisión del SGC ha analizado los diferentes informes de satisfacción tanto de alumnado como de profesorado y, entre otras cuestiones, ha ido realizando propuestas de mejora.

Recomendaciones:

Se recomienda que se identifiquen a los responsables de las acciones de mejora propuestas.

Se recomienda aclarar la existencia de un gestor documental.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe contar con un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título.

Se deben publicar las actas en las que se permita constatar la existencia de una coordinación vertical o transversal entre el profesorado y las diferentes comisiones que forman parte del Título

Se debe contar con un procedimiento para la recogida de la satisfacción de los empleadores.

3. Proceso de implantación del Título

Insuficiente

El Máster se imparte de forma no presencial y se ha encontrado que una asignatura es presencial denominada Asignatura 11: talleres presenciales, donde la modalidad es presencial.

Igualmente en la asignatura Trabajo Fin de Master consta que la Modalidad está "sin determinar" .

Se recomienda revisar la modalidad de impartición de estas asignaturas para adecuarlas a la modalidad del Máster.

Conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, las guías docentes de cada materia o asignatura que forma parte del plan de estudios recogen las actividades académicas teóricas y prácticas, así cómo el sistema de evaluación del aprendizaje programado y que estas guías docentes deben de ser accesibles

Código Seguro de Verificación:R2U2TQGMHSCU4HGY8CBH6U82NNC84X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TQGMHSCU4HGY8CBH6U82NNC84X	PÁGINA	3/8
			

para el estudiantado previamente al período oficial de matrícula.

Se recomienda publicar la estructura de las guías docentes de forma adecuada, incluyendo información sobre datos básicos de la asignatura; datos del profesorado como su mail, indicando las fechas en las que las clases o actividades no presenciales van a ser impartidas de forma síncrona o asíncrona.

Conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, las guías docentes de cada materia o asignatura que forma parte del plan de estudios recogen las actividades académicas teóricas y prácticas, así como el sistema de evaluación del aprendizaje programado y que estas guías docentes deben de ser accesibles para el estudiantado previamente al período oficial de matrícula.

Se recomienda publicar la estructura de las guías docentes de forma adecuada, incluyendo información sobre datos básicos de la asignatura; datos del profesorado como su titulación profesional, número de quinquenios, número de sexenios y cumplimentar cada apartado del Curriculum Vitae que aparece en la guía y en los que no constan actualmente, indicando las fechas en las que las clases son síncronas y fechas en las que las clases o actividades no son síncronas.

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la guía docente de cada materia o asignatura que forma parte del plan de estudios de un título universitario oficial de Grado o de Máster Universitario, de acuerdo con la normativa de cada universidad, recogerá las actividades académicas teóricas y prácticas y el sistema de evaluación del aprendizaje programado. Estas guías docentes deberán ser accesibles para el estudiantado previamente al período oficial de matrícula.

Se recomienda que antes de que el alumno realice la matrícula en una asignatura la guía docente tenga detallado los días y horas en los que el alumnado tendrán clase, así como el profesor o profesora que la imparte, señalando igualmente si corresponden a clases lectivas presenciales o a distancia de forma síncrona, y cuando se van a impartir clases no presenciales o asíncronas, así como las fechas en las que tendrán que realizar el examen tanto teórico como práctico para demostrar que el alumnado ha alcanzado los conocimientos, habilidades y competencias.

Las actividades académicas de cada materia o asignatura tienen que ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencias y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por lo que la guía tendría que establecer el sistema de evaluación y criterios de calificación bien diferenciados para cuantificar los conocimientos teóricos y prácticos que demuestren que el alumnado ha alcanzado los conocimientos, habilidades y competencias necesarias.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad establece que los trabajos de fin de Máster deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad, por lo que se recomienda publicar los criterios para la elaboración del TFM y se insiste en publicar las fechas en las que se van a defender los TFM en acto público tanto en su convocatoria ordinaria como extraordinaria antes de que el alumnado realice la matrícula.

Además, no se proporciona información detallada sobre la elaboración del TFM, tales como la normativa general para elaborar y defender el TFM, plantilla de la memoria, acuerdo entre estudiante y tutor, modelo de la propuesta

Código Seguro de Verificación:R2U2TQGMHSCU4HGY8CBH6U82NNC84X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TQGMHSCU4HGY8CBH6U82NNC84X	PÁGINA	4/8
			

final del TFM, calendario con exámenes ordinarios y extraordinarios y fechas de defensa en acto público del TFM.

Por otro lado, no se presenta un calendario académico con las fechas en las que se van a impartir las clases de cada asignatura así como las fechas de los exámenes ordinarios y extraordinario.

Las acciones de mejora propuestas son adecuadas y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Recomendaciones:

Se recomienda hacer publico el calendario de clases con las fechas en las que se va a impartir cada asignatura y fechas de exámenes ordinarios y extraordinarios.

Se recomienda publicar información detallada sobre la elaboración del TFM y fechas para su defensa en acto público

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe revisar la modalidad de impartición de las asignaturas "Asignatura 11: talleres presenciales" y "Trabajo Fin de Master " para adecuarlas a la modalidad del Máster.

Se debe publicar la estructura de las guías docentes de forma adecuada, incluyendo información sobre datos básicos de la asignatura; datos del profesorado como su mail, indicando las fechas en las que las clases van a ser impartidas de forma sincrónica o asincrónica.

4. Profesorado

Mejorable

Revisadas las guías docentes no constan las titulaciones profesionales del profesorado, ni el número de quinquenios docentes ni el número de tramos de investigación, Tampoco aparecen las fechas y horas en las que se van a impartir las clases y profesorado que las va a impartir.

En el autoinforme consta que participan profesores de otras Universidades españolas, poniendo como ejemplo la Universidad de Jaén y cuenta con la colaboración de profesores de reconocido prestigio de otros países como México y también colaboran Profesores de instituciones públicas de reconocido prestigio como es el Centro Andaluz de Medicina del Deporte o el propio Servicio Sanitario Público de Andaluz, por lo que se recomienda que sus datos profesionales aparezcan en las guías académicas.

En la web del título aparece la relación de profesores que participan en el TFM pero no consta su titulación profesional igualmente se recomienda que figuren los grupos de investigación al que pertenece el profesorado y los recursos con los que el profesor o grupo de investigación cuentan para llevar a cabo el TFM y si el alumno puede acceder a los mismos.

Igualmente no se ha encontrado el curriculum vitae del profesorado que participa en el título formación relacionada con la enseñanza virtual, por lo que se recomienda añadir este tipo de formación .

Revisado el autoinforme y la información que aparece en la página web del Título o no se ha podido encontrar el resultado de la evaluación docente obtenida a través del programa Docentia, por lo que sería recomendable que

Código Seguro de Verificación:R2U2TQGMHSCU4HGY8CBH6U82NNC84X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TQGMHSCU4HGY8CBH6U82NNC84X	PÁGINA	5/8
			

apareciese.

Recomendaciones:

Se recomienda que los datos de los profesores ajenos a la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide aparezcan en las guías académicas con sus datos profesionales.

Se recomienda añadir el título académico de cada profesor y grupo de investigación al que pertenece, así como los recursos con los que se cuentan para que el alumno pueda acceder a los mismos y en qué condiciones.

Se recomienda hacer público en la web del título los resultados del programa Docencia del profesorado que participa en el mismo.

Se recomienda añadir al Curriculum Vitae del profesorado la formación recibida para impartir enseñanza virtual.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Satisfactorio

Las infraestructuras y recursos materiales para la enseñanza presencial se consideran adecuados para el desarrollo del programa formativo.

Las infraestructuras y recursos materiales para la enseñanza no presencial se consideran adecuados para el desarrollo del programa formativo, aunque se recomienda especificar el tipo de plataforma utilizada para impartir las clases.

Es de destacar el esfuerzo realizado por la Universidad al poner a disposición, tanto para docentes como para los estudiantes, un Centro de Atención al usuario.

El Máster cuenta con recursos docentes adecuados y suficientes para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiantado.

Conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se recomienda que desde el principio de curso y antes de que el alumnado realice la matrícula se haga público las fechas, horarios y calendario de exámenes, así como las fechas de la defensa en acto público del TFM.

Las recomendaciones realizadas previamente han sido atendidas y resueltas satisfactoriamente, creando un Centro de Atención al usuario tanto para docentes como para discentes.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

En el Autoinforme se aportan datos respecto a los indicadores de demanda del Máster y a las tasas de éxito y rendimiento aprendizaje por asignatura. El análisis aportado de los resultados obtenidos es adecuado y se han realizado mejoras en los cuestionarios.

Se recomienda atender los motivos por los cuales el grado de satisfacción del alumnado es de 2.50.

Se constata en el autoinforme que el CSGC tiene constancia del bajo grado de satisfacción de los alumnos y están

Código Seguro de Verificación: R2U2TQGMHSCU4HGY8CBH6U82NNC84X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TQGMHSCU4HGY8CBH6U82NNC84X	PÁGINA	6/8
			

trabajando para revertir esta tendencia pero sin concretar ni proponer posibles acciones de mejora ni las personas u órgano colegiado responsable de su implementación y seguimiento.

Recomendaciones:

Se recomienda atender los motivos por los cuales el grado de satisfacción del alumnado es de 2.50 y concretar posibles acciones de mejora y las personas u órgano colegiado responsable de su implementación y seguimiento.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información pública disponible

Recomendaciones:

Se recomienda detallar el calendario académico lectivo indicando las fechas y horas en las que el alumnado recibirá clases teóricas, así como las fechas y horas en la que se realizarán las prácticas independientemente si la enseñanza es presencial o virtual.

Se recomienda que conste el calendario de exámenes tanto ordinarios como extraordinarios, así como las fechas de presentación del Trabajo Fin de Máster para su defensa Pública.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe publicar el plan de mejora en la web del título.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

Se recomienda que se identifiquen a los responsables de las acciones de mejora propuestas.

Se recomienda aclarar la existencia de un gestor documental.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe contar con un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título.

Se deben publicar las actas en las que se permita constatar la existencia de una coordinación vertical o transversal entre el profesorado y las diferentes comisiones que forman parte del Título

Se debe contar con un procedimiento para la recogida de la satisfacción de los empleadores.

Código Seguro de Verificación: R2U2TQGMHSCU4HGY8CBH6U82NNC84X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TQGMHSCU4HGY8CBH6U82NNC84X	PÁGINA	7/8
			

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

Se recomienda hacer público el calendario de clases con las fechas en las que se va a impartir cada asignatura y fechas de exámenes ordinarios y extraordinarios.

Se recomienda publicar información detallada sobre la elaboración del TFM y fechas para su defensa en acto público

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe revisar la modalidad de impartición de las asignaturas "Asignatura 11: talleres presenciales" y "Trabajo Fin de Master" para adecuarlas a la modalidad del Máster.

Se debe publicar la estructura de las guías docentes de forma adecuada, incluyendo información sobre datos básicos de la asignatura; datos del profesorado como su mail, indicando las fechas en las que las clases van a ser impartidas de forma sincrónica o asincrónica.

4. Profesorado

Recomendaciones:

Se recomienda que los datos de los profesores ajenos a la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide aparezcan en las guías académicas con sus datos profesionales.

Se recomienda añadir el título académico de cada profesor y grupo de investigación al que pertenece, así como los recursos con los que se cuentan para que el alumno pueda acceder a los mismos y en qué condiciones.

Se recomienda hacer público en la web del título los resultados del programa Docencia del profesorado que participa en el mismo.

Se recomienda añadir al Curriculum Vitae del profesorado la formación recibida para impartir enseñanza virtual.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

Se recomienda atender los motivos por los cuales el grado de satisfacción del alumnado es de 2.50 y concretar posibles acciones de mejora y las personas u órgano colegiado responsable de su implementación y seguimiento.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación: R2U2TQGMHSCU4HGY8CBH6U82NNC84X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TQGMHSCU4HGY8CBH6U82NNC84X	PÁGINA	8/8
			